

ACUSE

OFICIO: DJ/118/2021.
ASUNTO: se solicita se atiendan puntos recomendatorios.
El Salto, Jalisco a 25 de febrero de 2021.
Recomendación: 187/2020.

**JENNIFER ELIZABETH FRANCO REYES
DIRECTORA DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que con fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emitió la recomendación 187/2020 signada por el licenciado Fernando Zambrano Paredes Coordinador de seguimiento de la Comisión antes mencionada, mediante el cual solicita lo siguiente:

Novena. Se reitera la petición presentada a los 125 gobiernos municipales sobre la actualización o, en su caso, la incorporación del modelo del "Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio" elaborado por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en colaboración con el Consejo Nacional Para Prevenir y Eliminar la Discriminación denominado CONAPRED, mismo que fue puesto a su consideración como punto de partida para una reglamentación consensuada y enriquecida desde los principios de la gobernabilidad democrática.

Mencionado lo anterior se solicita, remita a esta jefatura su informe por escrito para dar seguimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

1. Se anexa el link donde puede consultar la Recomendación <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20187.2020%20V.P.pdf>

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda sobre el presente.

ATENTAMENTE
"2021, año de la independencia"
"El Salto, Ciudad Industrial"



ABOGADO HOMERO VEGA GONZALEZ
JEFE DE LO JURIDICO CONSULTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO,
JALISCO.

HVG/ROG

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021
DIRECCION DE ACTAS Y ACUERDOS
01 MAR 2021
HVG

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



ACUSE

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

OFICIO: DJ/116/2021.

ASUNTO: se solicita se atiendan puntos recomendatorios.
El Salto, Jalisco a 25 de febrero de 2021.

Recomendación: 187/2020.

LICENCIADO ALEJANDRO DIAZ TORRES
COORDINADOR DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que con fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emitió la recomendación 187/2020 signada por el licenciado Fernando Zambrano Paredes Coordinador de seguimiento de la Comisión antes mencionada, mediante el cual solicita lo siguiente:

Séptima. Gire instrucciones al personal que resulte competente, para que como medida de no repetición se fortalezcan e implementen jornadas de sensibilización y capacitación para todo el personal de la Dirección de Seguridad Pública o Comisaría, Tránsito Municipal, Juzgado Municipal, Dirección de Servicios Médicos Municipales y a quienes resulten involucrados, para que lleven a cabo las modificaciones en los sistemas de trabajo y prácticas administrativas, a fin de que presten la debida atención a las personas usuarias integrantes de la diversidad sexual.

Lo anterior fundado en el artículo 148 fracción VII, del Reglamento Municipal de El Salto, Jalisco.

Mencionado lo anterior se solicita, remita a esta jefatura su informe por escrito para dar seguimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

1. Se anexa el link donde puede consultar la Recomendación <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20187.2020%20VP.pdf>

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda sobre el presente.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

ATENTAMENTE
"2021, año de la Independencia"
"El Salto, Ciudad Industrial"

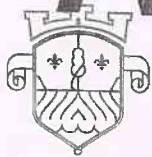


ABOGADO HOMERO VEGA GONZALEZ
JEFE DE LO JURIDICO CONSULTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO,
JALISCO.

*Recibi Oficio 2021
03- Febrero 2021*



ACUSE



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

OFICIO: DJ/117/2021.

ASUNTO: se solicita se atiendan puntos recomendatorios.
El Salto, Jalisco a 25 de febrero de 2021.

Recomendación: 187/2020.

ADÁN DOMÍNGUEZ LEÓN
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

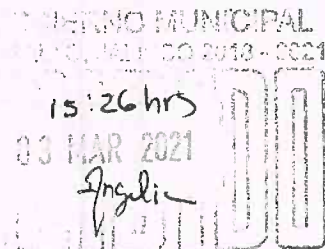
Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que con fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emitió la recomendación 187/2020 signada por el licenciado Fernando Zambrano Paredes Coordinador de seguimiento de la Comisión antes mencionada, mediante el cual solicita lo siguiente:

Primera. Desde el ámbito de sus competencias, adoptar las medidas necesarias a fin de combatir, prevenir y erradicar la realización de actos y prácticas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por motivos de orientación sexual, así como de identidad y expresión de género, hacia la población lésbica, gays, bisexuales, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no binarias, tendentes a ejecutar tanto discurso de odio y crímenes de odio en contra esta población privadas de su libertad; analizando en este sentido un enfoque diferenciado y especializado de acuerdo a los contextos particulares de esta población históricamente discriminada.

Segunda. Se disponga lo necesario para la elaboración de un protocolo interno de atención a la población LGBTTTIQ+ dentro de sus áreas de atención; lo anterior a efecto de garantizar una atención libre de discriminación y violencia institucional por parte de las y los servidores públicos adscritos al municipio, de acuerdo a los estándares de abordaje transversal y especializado que advierte la normativa descargada en la presente Recomendación.

Tercera. Adoptar las medidas necesarias a fin de que las cárceles municipales sean custodiadas por personal suficiente y capacitado con perspectiva de género inclusiva hacia la diversidad sexual, ya que la falta de personal policial suficiente genera, entre otros, problemas de seguridad interna en las cárceles, debiéndose establecer patrones de vigilancia continua para evitar que las personas detenidas realicen actos que atenten contra su integridad personal o su vida o la de las demás personas detenidas, configurando en este sentido la comisión de los crímenes de odio hacia esta población.

Cuarta. Se adquiera un sistema de circuito cerrado, con monitores de vigilancia que permita la visibilidad a la totalidad de las áreas de cada celda y que las cámaras de vigilancia también sean direccionadas a la alcaldía con una





El Salto

Gobierno Municipal
2018 | 2021

Sexta. Proveer los medios y elementos necesarios para que el funcionario de cada cárcel pública municipal disponga de una bitácora en el que figure toda la información pertinente de cada persona que sea detenida, así como una anotación de la duración de la detención y de la hora de su puesta en libertad o de su traslado a la autoridad competente, en caso de que se trate de un hecho penal; además, registrar las pertenencias resguardadas de las personas detenidas y expedir el recibo de los mismos al momento de su entrega. En este apartado se sugiere además adoptar medidas de supervisión, para garantizar que las autoridades facultadas para realizar los arrestos o detenciones sigan los procedimientos establecidos en la ley.

Mencionado lo anterior se solicita, remita a esta jefatura su informe por escrito para dar seguimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

1. Se anexa el link donde puede consultar la Recomendación <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20187.2020%20VP.pdf>

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda sobre el presente.

ATENTAMENTE
"2021, año de la independencia"
"El Salto, Ciudad Industrial"

ABOGADO HOMERO VEGA GONZALEZ
JEFE DE LO JURIDICO CONSULTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO,
JALISCO.

